

PLIEGOS DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTÍA No. SA-023-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN 2026.

SEPTIEMBRE DE 2026

CAPITULO I

GENERALIDADES

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co.

1.1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, mediante la presente Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, invita a las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto y la adecuada utilización de los recursos financieros.

1.2. OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN 2026.**

1.3. DENOMINACIÓN

Para efectos de la presente modalidad de selección, **EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN**, se denominará “EL MUNICIPIO”.

1.4. AUTORIZACIÓN LEGAL

La apertura del presente proceso de selección del contratista, fue ordenada mediante la Resolución No., expedida por el Alcalde del MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el Contrato que se celebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de este contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS** contado a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y, se haya suscrito el acta de inicio.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección debe ascender máximo a la suma de por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 135.918.562)** Incluyendo costos directos e indirectos respaldados con el cdp No.2610 del 07/09/2026

PRESUPUESTO CELEBRACION NIÑOS							
ITEME5:	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	APOYO LOGISTICO	Personal para formar parte del equipo de apoyo logístico en el desarrollo de toda la programación del evento CELEBRACION NIÑOS OCTUBRE 2026.	2	1	DIAS	\$ 164.280	\$ 328.560
2	SILLAS	Alquiler de silla plástica sin brazo de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	4000	N/A	UNIDAD	\$ 1.750	\$ 7.001.880
3	REFRIGERIOS PARA NIÑOS	INCLUYE Algodón de azúcar , empacados, con palomitas de maíz empacadas	4000	N/A	UNIDAD	\$ 5.833	\$ 23.332.200
4	ELEMENTO PARA ACTIVIDAD LUDICO-RECREATIVA .	Calabaza plástica incluye surtido de dulces y mekatos.	4000	N/A	UNIDAD	\$ 11.744	\$ 46.975.200
5	DECORACION DEL EVENTO	prestacion de servicio de Ambientacion del sitio del evento, que consiste en cadenas principales de 3mt en globos organicos, es decir de tamaños diversos, que otorgan volumen al ornamento, en colores alusivos, a la actividad, 4 fondos de dibujos animados en colores , con globos organicos, 2 fondos en cada esquina , incluye todos los materiales, transporte al sitio, montaje y desmontaje	1	N/A	UNIDAD	\$ 4.839.600	\$ 4.839.600
6	SONIDO	Sonido para 2000 personas LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc)	1	1	DIA	\$ 4.783.101	\$ 4.783.101

		Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfonearía necesaria, parales, consola digital, por día.					
7	PANTALLA LED	Alquiler de pantalla led Pantalla Led Central De 4.5 m x 2m 3.9 PixY 2 Laterales De 2m x 2m En Sus Yinas y Trus, INCLUYE: transporte , montaje y desmontaje en sitio	1	1	DIA	\$ 7.548.000	\$ 7.548.000
8	LUCES	Luces par led 64 de 3 vatios	3	1	DIA	\$ 48.064	\$ 144.192
9	CABEZAS ROBOTICAS	Cabezas robóticas 230w Beam 7R	2	1	DIA	\$ 274.487	\$ 548.975
10	CAMARA DE HUMO	Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 1500 cuft por minuto	1	1	DIA	\$ 174.992	\$ 174.992
11	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	1	1	DIA	\$ 2.099.898	\$ 2.099.898
	SHOW INFANTIL : INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA , BAILARINES , COREOGRAFIA,SHOW DE TELONERO,LLUVIA VENTURI,VOLCANES DE MECHA FRIA	SHOW INFANTIL : INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA , BAILARINES , COREOGRAFIA,SHOW DE TELONERO,LLUVIA VENTURI,VOLCANES DE MECHA FRIA: consiste en: show de luli pampin version halloween en un espectáculo infantil tematico inspirado en las canciones y personajes del album halloween con luli pampin, donde los niños participan bailando,jugando , junto a 10 personajes y bailarines en escena. incluye show telonero de 5 bailarines en escena con show musical sorpresa, lanzamiento durante el show de lluvia venturi, con el brillo de miles de papelitos, para enriquecer la experiencia ,seis 6 volcanes de mecha fria dando luminosidad al final de este gran show	1	N/A	unidad	\$ 37.407.000	\$ 37.407.000
12	HIDRATACION	Paca de agua en bolsa x 24 unidadesl	70	N/A	UNIDAD	\$ 10.499	\$ 734.964
total presupuesto							\$ 135.918.562

1.8. CRONOLOGÍA DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA.

La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y RESPONSABLE
Publicación o Fijación de aviso de convocatoria	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Publicación de borradores de pliegos, estudios previos, estudios del sector	16 de septiembre de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Plazo para manifestar interes a mipymes	Del 16 al 23 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 pm	Oficina de apoyo a la Contratación o al correo contratacion@sahagun-cordoba.gov.co
Recibo de observaciones prepliegos	Del 16 al 23 de septiembre de 2026 5:00pm	Oficina de apoyo a la Contratación o al correo contratacion@sahagun-cordoba.gov.co
Respuesta a las observaciones	septiembre 24 de 2026	SECOP
Apertura de Proceso	septiembre 24 de 2026	Oficina de apoyo a la Contratación – SECOP-
Publicación pliegos definitivos	septiembre 24 de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego definitivo	25 de septiembre de 2026	Oficina de apoyo a la Contratación o al correo contratacion@sahagun-cordoba.gov.co
Respuesta a observaciones pliego definitivo	28 de septiembre de 2026	SECOP
Manifestación de interés en participar	Del 28 al 30 de septiembre de 2026 hasta las 5 pm	Oficina de apoyo a la Contratación alcaldía o al correo contratacion@sahagun-cordoba.gov.co
Audiencia para escogencia de proponentes en caso de ser necesaria	02 de octubre de 2026 Hora: 3:00 pm si ha ello hubiere lugar	Se realizará un sorteo a través del software de la entidad estatal. Se publicará Link previamente
Publicación del acta de los manifestantes	01 de octubre de 2025	Portal único de contratación
Plazo máximo para expedición de adendas	UN DIA ANTES DEL CIERRE	Portal único de contratación
Recepción de propuestas – cierre del proceso	Desde el 02 al 06 de octubre de 2026 hasta 8:30 a.m Cierre: 06 de octubre de 2026 hasta 8:30 a.m	Oficina jurídica, en la Calle 11 No. 19-55 Barrio San Juan - Torre 2 Tercer Piso - Palacio Municipal
Evaluación de las propuestas	Del 06 al 08 de octubre de 2026	Equipo Evaluador

Publicación, traslado de la evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Del 09 al 15 de octubre de 2026	portal único de contratación
Adjudicación a partir de	16 de octubre de 2026	Alcalde o Delegado
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días a la audiencia de adjudicación	Alcalde o delegado
Plazo Registro presupuestal	Dentro de los cinco días a la celebración del contrato hasta la 6: 00 p.m	Profesional de presupuesto
Plazo para el otorgamiento de la garantía por parte del contratista	Dentro de los cinco días a la celebración del contrato hasta la 6: 00 p.m	Contratista
plazo para pago del contrato	El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará de la siguiente manera: un 50% del valor del contrato en calidad de pago anticipado. el 50% restante se cancelará al finalizar el contrato, previo informe de actividades del contratista previo certificación de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente	Tesorería Municipal – alcalde
Cierre del expediente	Al cumplimiento de las condiciones señalas en el art. 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015	Sec. de Educación, Cultura y Deporte

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co>.

****Las manifestaciones de interés por parte de los interesados en participar (requisito habilitante), se recibirán en los días señalados en el cronograma bajo las siguientes reglas de horario:**

- Si la presentación es de forma física en la Oficina de Apoyo a la Contratación: Se deberá realizar estrictamente dentro del horario de atención al público de la entidad, es decir, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Si la presentación es de forma virtual (al correo electrónico contratacion@sahagun-cordoba.gov.co): Se recibirán y validarán las manifestaciones radicadas hasta las 6:00 p.m. del día correspondiente. El término se cerrará definitivamente el último día fijado en el cronograma a las 6:00 p.m.

* Las observaciones a pliegos definitivos deberán presentarse si es físicamente en el horario de oficina, es decir de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. durante los días señalados en el cronograma y se resolverán de acuerdo a lo señalada en el cronograma. Si se presentan electrónicamente se recibirán y validarán las radicadas hasta las 6:00 p.m.

PARÁGRAFO: EXTEMPORANEIDAD DE LAS OBSERVACIONES. De conformidad con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, todas las observaciones, solicitudes de aclaración o glosas que se presenten por fuera de los plazos, días y horas límites establecidos de forma taxativa en el cronograma del presente proceso, serán consideradas **extemporáneas**. En consecuencia, el Municipio de Sahagún se abstendrá de darles respuesta de fondo dentro del trámite contractual y no serán tenidas en cuenta para la expedición de adendas ni modificaciones al proceso de selección, por operar el fenómeno de la preclusión procesal de la etapa, garantizando así los principios de preclusión, economía, celeridad e igualdad de condiciones entre los participantes.

Para todas las etapas del proceso la hora tomada como referencia será la establecida por la hora legal para Colombia, en el sitio web: <http://horalegal.sic.gov.co/>

Nota 1: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Alcaldía Municipal de SAHAGÚN ubicada en la Carrera 11 No 19 – 55, Barrio San Juan, bloque dos, tercer piso, oficina jurídica – apoyo a la contratación Telefax: (4) 7778326 y al correo electrónico contratacion@sahagun-cordoba.gov.co

1.9. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Durante la publicación del proyecto de los pliegos de condiciones, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones, mediante manifestación dirigida a EL MUNICIPIO, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@sahagun-cordoba.gov.co.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de los pliegos de condiciones y cuando resulte conveniente y legal, el representante legal de **EL MUNICIPIO o su delegado**, incorporará las modificaciones a que haya lugar a los pliegos de condiciones definitivos.

Si fuere necesario, el representante legal de EL MUNICIPIO o su delegado prorrogarán el plazo para la apertura de la presente modalidad de selección.

1.10. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

EL MUNICIPIO hará las **aclaraciones o modificaciones que considere** convenientes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso las publicará en el portal único de contratación. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

EL MUNICIPIO podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta un día antes de la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar las propuestas.

1.11. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

De conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.1.2.20, EL MUNICIPIO, invita públicamente a participar a todo a quien interese y esté en capacidad de realizar el objeto indicado en los presentes pliegos de condiciones consignado en el numeral 1.1, agotando el procedimiento que se detalla a continuación:

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

La persona interesada deberá manifestar su interés en participar en la selección de la lista de posibles oferentes, atendiendo la calidad o naturaleza de la misma, presentando un oficio debidamente firmado que contenga tal circunstancia en la Oficina Jurídica y de Apoyo a la Contratación o al correo electrónico contratacion@sahagun-cordoba.gov.co, señalando las formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar. Este hecho se entenderá como inscripción, en el día señalado en el cronograma de actividades.

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del software de la entidad estatal, de la cual se publicará un acta de los seleccionados, los cuales serán únicamente los que podrán presentarse en el proceso.

El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés.

Quien se inscriba bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar quienes lo conforman

1.12. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en la Cronología del presente proceso. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

1.13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, conformará un comité interdisciplinario de verificación. Este comité, dentro del término previsto en estos pliegos en la cronología del proceso, hará un informe de verificación, que se publicará igualmente en la fecha prevista en éste documento.

1.14. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

La evaluación de las propuestas, se hará por el comité evaluador, de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 2.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.15. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN

Los informes de verificación y evaluación se publicarán, a través de la página del portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

1.16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se hará mediante resolución motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad.

EL MUNICIPIO deberá comunicar el acto de adjudicación a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.17. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN declarará desierto el presente proceso de selección abreviada, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o en general cuando falte voluntad de participación.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

1.18. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por EL MUNICIPIO DE SAHAGUN , CORDOBA según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo; el Municipio de Sahagún maneja la siguiente tabla de impuestos así:

DESCUENTOS Y RETENCIONES	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2 %
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA DE PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN	2%
RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
RETENCIÓN DE LA FUENTE	EI 2.5 O 3.5 DEPENDIENDO DEL RUT
RETE – IVA	15% DEL VALOR DEL IVA

1.19. DEFINICIONES

Siempre que aparezcan en estos Pliegos de Condiciones o en cualquiera de los documentos del contrato las palabras que se indican más adelante, se interpretarán así:

ADENDA: Es el conjunto de aclaraciones o modificaciones, que se realiza a los presentes pliegos de condiciones, por parte de EL MUNICIPIO, y los cuales se comunicarán a los oferentes en la forma fijada dentro de los pliegos. Los mismos una vez comunicados en debida forma a los oferentes son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO: Es el acto jurídico generador de obligaciones, derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

EL CONTRATISTA: Es el proponente a quien se adjudica el contrato, es decir, la persona natural o jurídica, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que se ha obligado, por medio de un contrato a ejecutar el objeto contractual.

EL PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica, individualmente, en consorcio, o en unión temporal que presenta propuesta para participar en el presente proceso de selección.

1.20. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Los estudios previos
3. El proyecto de pliego de condiciones.
4. La resolución de apertura del proceso de selección abreviada.
5. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
6. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
7. El acta de cierre y apertura de las propuestas.
8. Los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
9. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto del proceso
10. El análisis del sector
11. El análisis del riesgo

1.21 SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art 5 de la ley 1882 de 2018: "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación.

Serán rechazadas las propuestas de los oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por el Municipio en el plazo antes señalado. Durante el término para subsanar ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

CAPITULO II DE LA PROPUESTA

2.1. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización u operación de los proponentes.

2.2. CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección abreviada.

En caso de presentarse alguna diferencia entre los pliegos de condiciones publicados en el portal único de contratación, y los pliegos oficiales impresos disponibles para consulta de los interesados, prevalecerá la información contenida en el documento impreso.

2.3. QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Podrán presentar oferta todas las personas jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales que se encuentren debidamente autorizadas en Colombia para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

2.3.1. PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

2.3.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el presente proceso de selección se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en la Ley 80 de 1993, que cumplan con todas las exigencias dispuestas en los presentes pliegos.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos pliegos de condiciones.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al MUNICIPIO DE SAHAGÚN se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

2.3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y demás normatividad vigente según el caso.

2.3.3.1. CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, *“los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”*

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que *“al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”*.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones, en la dirección: Transversal 17 No. 98-55 de la ciudad de Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2.3.3.2. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países dignatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En estos casos solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor, legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.3.3.3. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, EL MUNICIPIO, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De

no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

2.3.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL MUNICIPIO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL MUNICIPIO".

2.4 OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales o alternativas, salvo por parte de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 1º del decreto No 0287 de 2026, debiendo probar esa condición en los términos allí establecidos.

2.5 COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y EL MUNICIPIO no será responsable en caso alguno de dichos costos.

2.6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYME

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes ya sea Departamental o Municipal según el caso.

En aplicación de la ley 905 de 2004, entiéndase por:

1. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

2. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3) Mediana empresa

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ASPECTOS GENERALES PARA LIMITAR ESTE PROCESO A MIPYME

Para el efecto de limitarlo, se requiere de por los menos dos (2) Mipymes; de lo contrario el proceso se abrirá extendiéndose a todos los proponentes que quieran participar en igualdad de condiciones.

Para participar como Mipyme colombianas se debe cumplir con el requisito de tener como mínimo un (1) año de existencia

La solicitud de participar como mipyme se debe presentar entre el momento de publicarse la Invitación Publica y hasta el día fijado en el cronograma del proceso.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones que las demás MIPYME.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR Y CEÑIRSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS REGULADOS POR EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021 PARA LIMITAR A MIPYME:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

CAPÍTULO III ASPECTOS GENERALES DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN 2026.

3.2. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801116	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(11) Servicios de Recursos Humanos	(16) Servicios de personal temporal
811416	(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(14) Tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros

3.3. CONDICIONES TECNICAS:

ITEM5:	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APOYO LOGISTICO	Personal para formar parte del equipo de apoyo logístico en el desarrollo de toda la programación del evento CELEBRACION NIÑOS OCTUBRE 2026.	2	1	DIAS
2	SILLAS	Alquiler de silla plástica sin brazo de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	4000	N/A	UNIDAD
3	REFRIGERIOS PARA NIÑOS	INCLUYE Algodón de azúcar , empacados, con palomitas de maíz empacadas	4000	N/A	UNIDAD
4	ELEMENTO PARA ACTIVIDAD LUDICO-RECREATIVA .	Calabaza plástica incluye surtido de dulces y mekatos.	4000	N/A	UNIDAD

5	DECORACION DEL EVENTO	prestacion de servicio de Ambientacion del sitio del evento, que consiste en cadenas principales de 3mt en globos organicos, es decir de tamaños diversos, que otorgan volumen al ornamento, en colores alusivos, a la actividad, 4 fondos de dibujos animados en colores , con globos organicos, 2 fondos en cada esquina , incluye todos los materiales, transporte al sitio, montaje y desmontaje	1	N/A	UNIDAD
6	SONIDO	Sonido para 2000 personas LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfonearía necesaria, parales, consola digital, por día.	1	1	DIA
7	PANTALLA LED	Alquiler de pantalla led Pantalla Led Central De 4.5 m x 2m 3.9 PixY 2 Laterales De 2m x 2m En Sus Yinas y Trus, INCLUYE: transporte , montaje y desmontaje en sitio	1	1	DIA
8	LUCES	Luces par led 64 de 3 vatios	3	1	DIA
9	CABEZAS ROBOTICAS	Cabezas robóticas 230w Beam 7R	2	1	DIA
10	CAMARA DE HUMO	Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 1500 cuft por minuto	1	1	DIA
11	PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	1	1	DIA
	SHOW INFANTIL : INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA , BAILARINES , COREOGRAFIA,SHOW DE TELONERO,LLUVIA VENTURI,VOLCANES DE MECHA FRIA	SHOW INFANTIL : INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA , BAILARINES , COREOGRAFIA,SHOW DE TELONERO,LLUVIA VENTURI,VOLCANES DE MECHA FRIA: consiste en: show de luli pampin version halloween en un espectáculo infantil tematico inspirado en las canciones y personajes del album halloween con luli pampin, donde los niños participan bailando,jugando , junto a 10 personajes y bailarines en escena. incluye show telonero de 5 bailarines en escena con show musical sorpresa, lanzamiento durante el show de lluvia venturi, con el brillo de miles de papelitos, para enriquecer la experiencia ,seis 6 volcanes de mecha fria dando luminosidad al final de este gran show	1	N/A	unidad
12	HIDRATACION	Paca de agua en bolsa x 24 unidadesl	70	N/A	UNIDAD

CAPÍTULO IV PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

4.2.1. La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, en original, legajada, rubricada, foliadas y en idioma español; no deberá contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

4.2.2. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos que son objeto de evaluación.

4.2.3. La propuesta deberá presentarse en copia digital, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF, procurando siempre que el tamaño del archivo no sea superior a 16 megas.

4.2.4 El sobre deberá identificarse de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA: MENOR CUANTÍA No. xxxxxx

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Propuesta Original/Copia

Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Para: Municipio de Sahagún

Dirección: Carrera 11 No.19-55

Ciudad: Sahagún

No. de Folios de la Propuesta:

Garantía:

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes asistentes, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, así como los demás pormenores que EL MUNICIPIO a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por funcionarios de EL MUNICIPIO, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la evaluación y asignación de puntaje, el Municipio de Sahagún verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Estos requisitos tienen por finalidad determinar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual, sin que por sí mismos otorguen puntaje.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. Solamente las propuestas que resulten habilitadas podrán pasar a la etapa de ponderación de los factores de calidad y precio y de los demás puntajes previstos en el presente pliego.

FACTOR HABILITANTE	FORMA DE VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para presentar la oferta y celebrar el contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones vigentes.

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando corresponda, indicando integrantes, participación, representante y reglas de responsabilidad.
- Certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, cuando se trate de persona jurídica, y acreditación de facultades suficientes del representante legal.
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, cuando resulte exigible conforme al presente proceso.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Pacto de integridad o documento equivalente exigido por el pliego.
- Garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones, cuantía y vigencia establecidas en el presente pliego así:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE SAHAGUN.

Cuantía: 10% del presupuesto oficial o del valor de la propuesta, representados en pesos colombianos. Sin embargo, cuando el proponente se trate de un emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de forma individual o como proponente plural en los términos del art. 2.2.1.2.4.2.6 y del párrafo 1º del art. 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 1 del decreto 0287 de 2026, el valor de la garantía en estos casos podrá ser del 5% el presupuesto oficial o del valor de la propuesta, representados en pesos colombiano.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificados de antecedentes y demás verificaciones legales que correspondan al proponente y, cuando aplique, a su representante legal.

- Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

5.2. EXPERIENCIA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica en tres (3) contratos terminados y ejecutados, cuyos objetos estén relacionados con la prestación de servicios para la organización y/o realización de actividades lúdico recreativas a población vulnerable de conformidad con la experiencia prevista en el proyecto de pliego.

- Los contratos acreditados deberán encontrarse debidamente clasificados en el RUP, cuando corresponda, en los códigos previstos por la Entidad.
- La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
- Por lo menos uno (1) de los contratos deberá haber sido celebrado con una entidad pública.
- Deberá aportarse la documentación contractual exigida: contrato, acta final y/o acta de liquidación, según corresponda.
- No se aceptarán contratos en ejecución ni contratos ejecutados bajo administración delegada.
- En proponentes plurales se aplicarán las reglas de acreditación y ponderación de experiencia establecidas en el pliego y en la normativa vigente.
- Para MiPymes se aplicará el requisito diferencial de experiencia previsto en el pliego, sin perjuicio de las demás condiciones legales aplicables.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional se verificará principalmente con la información acreditada en el RUP vigente y en firme, conforme a los indicadores definidos para el proceso.

Índice	Formula	Valores aceptables
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor ($\geq$) 2,08
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor ($\leq$) 80,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor ($\geq$) 0,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor ($\geq$) 14,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor ($\geq$) 11,00 %

Cuando se trate de proponentes plurales, los indicadores se determinarán de acuerdo con las reglas previstas en el presente pliego. Para MiPymes y demás sujetos a quienes resulten aplicables criterios diferenciales, se observarán los márgenes diferenciales establecidos en el pliego.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES

Los criterios diferenciales para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres se aplicarán cuando se acrediten las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones vigentes. La aplicación de estos criterios no podrá desconocer los principios de igualdad, selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes.

5.5. SUBSANABILIDAD

La ausencia o falta de documentos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas podrá ser objeto de subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018. Los requisitos que incidan en la asignación de puntaje deberán acreditarse en la oportunidad establecida en el pliego y no podrán ser utilizados para modificar la oferta después del cierre.

5.5.1 DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato **prestación de servicios logísticos**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto será utilizado en **servicios logísticos**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

CAPÍTULO VI

FACTORES DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CALIDAD Y PRECIO

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la normativa vigente, para la selección abreviada de menor cuantía la Entidad puede determinar la oferta más favorable mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas. Para este proceso se adopta dicha alternativa.

La metodología busca seleccionar una oferta que, además de ajustarse a las condiciones habilitantes, presente una combinación objetiva entre precio, capacidad técnica demostrada para la ejecución y elementos de calidad directamente relacionados con el servicio logístico deportivo requerido.

La ponderación se realizará exclusivamente respecto de las propuestas que hayan sido declaradas HÁBILES. Los factores de evaluación se aplicarán de manera objetiva, verificable y conforme a las reglas previamente establecidas en este capítulo.

6.1. DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica – Precio	385 puntos
Calidad – Equipo de trabajo	300 puntos

Calidad – Certificación de calidad del servicio	200 puntos
Apoyo a la industria nacional / servicios nacionales	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos
MiPymes	2,5 puntos
Criterio social	5 puntos
Criterio ambiental	5 puntos
TOTAL	1.000 puntos

1. PONDERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE CALIDAD Y PRECIO

El presente capítulo tiene por finalidad justificar las condiciones de calidad y precio que serán tenidas en cuenta por el Municipio de Sahagún para la evaluación y selección objetiva de la oferta dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para la realización de actividades lúdicas y recreativas dirigidas a los niños y niñas del municipio de Sahagún durante la vigencia 2026.

La justificación se formula con fundamento en las características, necesidades y componentes técnicos previstos en el proyecto de pliego de condiciones, particularmente en el Capítulo VI, denominado “Factores de evaluación, ponderación y justificación de calidad y precio”, y en el presupuesto oficial estimado en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135.918.562), incluidos los costos directos e indirectos.

2. FUNDAMENTO DE LA SELECCIÓN DEL FACTOR CALIDAD Y PRECIO

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, según lo previsto en el proyecto de pliego, la Entidad puede determinar la oferta más favorable mediante la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en puntajes o fórmulas.

Para el presente proceso se adopta la ponderación conjunta de calidad y precio, debido a que el objeto contractual no comprende únicamente la adquisición aislada de bienes, sino la prestación integral de servicios logísticos que deben ejecutarse de manera coordinada, oportuna y segura. La ejecución incluye, entre otros componentes, personal de apoyo logístico, sillas, refrigerios, elementos para actividades lúdico-recreativas, decoración, sonido, pantalla LED, luces, cabezas robóticas, cámara de humo, planta eléctrica, show infantil e hidratación.

En este contexto, el menor precio por sí solo no permite establecer necesariamente cuál es la oferta más favorable para la Entidad. El servicio requiere condiciones técnicas y operativas que permitan asegurar la adecuada organización del evento, la disponibilidad de los elementos contratados, la coordinación del personal, la calidad de los suministros, la continuidad de la operación y el cumplimiento de las especificaciones previstas.

Por lo anterior, se asigna una ponderación significativa al precio, sin convertirlo en el único criterio, y se incorporan factores de calidad directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual. De esta manera se busca obtener una relación razonable entre los recursos públicos comprometidos y las condiciones efectivamente ofrecidas por los proponentes.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PRECIO

El precio constituye un factor esencial de evaluación, en la medida en que permite verificar la eficiencia económica de las ofertas y la adecuada utilización de los recursos públicos. La Entidad requiere que los proponentes presenten una oferta económica integral, coherente con las cantidades, unidades de medida, tiempos y especificaciones señaladas en el presupuesto oficial y en el formulario de lista de cantidades y precios.

La exigencia de cotizar la totalidad de los ítems permite comparar las propuestas bajo una misma base y evita que se presenten ofertas incompletas o que omitan componentes necesarios para la realización de las actividades. Asimismo, la oferta deberá respetar el presupuesto oficial; la presentación de una propuesta que lo exceda producirá las consecuencias establecidas en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el proyecto de pliego, la ponderación económica se realizará mediante la metodología de la media geométrica de las ofertas económicas válidas. Esta metodología permite considerar el comportamiento conjunto de los precios presentados y evita que la evaluación se concentre exclusivamente en la oferta de menor valor, reconociendo la cercanía de cada propuesta frente al conjunto de ofertas válidas.

Antes de consolidar el puntaje económico, la Entidad verificará la eventual existencia de precios artificialmente bajos y, cuando corresponda, aplicará las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015. Con ello se busca prevenir riesgos de incumplimiento derivados de precios que no resulten razonablemente sostenibles para la ejecución integral del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

Las condiciones de calidad se justifican en la necesidad de garantizar que el contratista cuente con los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para desarrollar satisfactoriamente las actividades lúdicas y recreativas. La calidad no se limita a la entrega formal de bienes o elementos, sino que comprende la capacidad de organizar, coordinar, instalar, operar y entregar los componentes del servicio conforme a las especificaciones del contrato.

Los factores de calidad se aplicarán únicamente a las propuestas previamente declaradas hábiles. En consecuencia, no sustituyen los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, experiencia mínima, capacidad financiera y capacidad organizacional; su finalidad es diferenciar objetivamente las ofertas que ya cumplen las condiciones mínimas de participación.

4.1. Calidad – Equipo de trabajo

La inclusión del factor correspondiente al equipo de trabajo se justifica porque la ejecución del objeto requiere personal suficiente, idóneo y con experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico. El personal debe contribuir a la organización, coordinación, atención operativa y desarrollo de la programación prevista para la celebración dirigida a los niños y niñas.

Conforme al proyecto de pliego, se asignarán hasta TRESCIENTOS (300) puntos cuando el proponente acredite integralmente el perfil y la experiencia específica exigidos para el personal de apoyo logístico, incluyendo la documentación y las cartas de compromiso correspondientes. Si no se acredita cualquiera de las condiciones requeridas para este factor, se asignarán cero (0) puntos.

Este factor guarda relación directa con el objeto contractual, pues la disponibilidad de personal con experiencia contribuye a reducir riesgos de improvisación, retrasos, descoordinación y fallas durante el montaje, desarrollo y cierre de las actividades.

4.2. Calidad – Certificación de calidad del servicio

La certificación de calidad del servicio se justifica en la necesidad de contar con un contratista que demuestre la existencia de mecanismos de organización, control y aseguramiento de la calidad aplicables a la prestación de servicios logísticos. Este factor busca fortalecer la confiabilidad de la ejecución y la capacidad del contratista para cumplir las especificaciones, tiempos y condiciones de operación.

La acreditación deberá corresponder a documentos verificables y relacionados con el servicio objeto del proceso, de acuerdo con las condiciones específicas que se establezcan en el pliego definitivo. La certificación no reemplaza la obligación de cumplir las especificaciones técnicas ni exonera al contratista de responder por la calidad real de los bienes y servicios suministrados.

5. DISTRIBUCIÓN DEL PUNTAJE

De acuerdo con el proyecto de pliego de condiciones, la distribución de puntaje prevista para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica – Precio	385 puntos
Calidad – Equipo de trabajo	300 puntos
Calidad – Certificación de calidad del servicio	200 puntos
Apoyo a la industria nacional / servicios nacionales	100 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5 puntos
MiPymes	2,5 puntos
Criterio social	5 puntos
Criterio ambiental	5 puntos
TOTAL	1.000 puntos

6. PRINCIPIOS Y REGLAS DE APLICACIÓN

La evaluación de los factores de calidad y precio se desarrollará con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Los factores serán aplicados únicamente en los términos previamente definidos en el pliego de condiciones.

La Entidad no otorgará puntaje con fundamento en condiciones, documentos o circunstancias que no hayan sido previstas expresamente. Los documentos requeridos para acreditar factores de ponderación deberán presentarse con la oferta cuando sean necesarios para la asignación del puntaje. La información aportada deberá permitir una verificación objetiva, suficiente y verificable.

Los puntajes se expresarán con dos cifras decimales cuando corresponda. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales se aplicarán de acuerdo con la normativa vigente y sin duplicar beneficios por un mismo hecho cuando ello no sea legalmente procedente.

El puntaje total será el resultado de sumar los puntos obtenidos en los factores económicos, de calidad, promoción de servicios nacionales y puntajes adicionales, hasta un máximo de mil (1.000) puntos. La oferta más favorable será aquella

que, estando habilitada y no incurso en causal de rechazo, obtenga el mayor puntaje total conforme a las reglas establecidas en el pliego, sin perjuicio de los factores de desempate legalmente aplicables.

7. CONCLUSIÓN

La ponderación conjunta de calidad y precio resulta pertinente, proporcional y directamente relacionada con el objeto del proceso, toda vez que permite valorar simultáneamente la eficiencia económica de la oferta y las condiciones técnicas y operativas necesarias para la correcta realización de las actividades lúdicas y recreativas de los niños y niñas del municipio de Sahagún.

La metodología prevista permite que la Entidad seleccione, entre las propuestas habilitadas, aquella que ofrezca una combinación objetiva de precio razonable, personal idóneo, condiciones de calidad verificables y capacidad de ejecución, procurando la satisfacción de la necesidad pública identificada y la adecuada destinación de los recursos públicos.

En consecuencia, los factores de precio y calidad establecidos en el proyecto de pliego se encuentran relacionados con las obligaciones que deberá asumir el futuro contratista y constituyen herramientas de evaluación objetiva para determinar la oferta más favorable para el Municipio de Sahagún.

6.3. OFERTA ECONÓMICA – 385 PUNTOS

La oferta económica será evaluada con base en el Formulario de Lista de Cantidades y Precios. El proponente deberá cotizar todos los ítems y cantidades previstos en el presupuesto oficial. La omisión de la propuesta económica o la presentación de una oferta que exceda el presupuesto oficial dará lugar a las consecuencias previstas en el presente pliego.

Para la ponderación del precio se utilizará la MEDIA GEOMÉTRICA de las ofertas económicas válidas, metodología que permite evitar que la evaluación se concentre exclusivamente en la oferta de menor valor y, a la vez, reconoce la cercanía de cada oferta frente al comportamiento económico del conjunto de propuestas.

Cálculo de la Media Geométrica (G):

$$G = \text{raíz } n \text{ de } (V1 \times V2 \times V3 \times \dots \times Vn)$$

- G: Media geométrica.
- V1, V2, ..., Vn: valor total de cada oferta económica válida.
- n: número total de ofertas económicas válidas.

Para cada oferta se determinará la distancia absoluta frente a la media geométrica:

$$Di = |Vi - G|$$

La propuesta cuya distancia absoluta sea la menor recibirá 385 puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional inverso a su distancia, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 385 \times [1 - ((Di - Dmin) / Dmax)]$$

- Di: distancia absoluta de la oferta evaluada respecto de la media geométrica.
- Dmin: menor distancia absoluta entre las ofertas válidas.

- Dmax: mayor distancia absoluta entre las ofertas válidas.

Cuando Dmax sea igual a cero, todas las ofertas válidas tendrán la misma distancia respecto de la media geométrica y se asignarán 385 puntos a cada una. Los resultados se expresarán con dos (2) cifras decimales.

La Entidad verificará previamente la existencia de precios artificialmente bajos. Cuando corresponda, se dará aplicación a las reglas del Decreto 1082 de 2015 sobre oferta con valor artificialmente bajo antes de consolidar el puntaje económico.

6.4. CALIDAD – EQUIPO DE TRABAJO – 300 PUNTOS

FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD. (EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO)	REQUERIMIENTO	FORMA DE CALIFICAR	PUNTAJE TOTAL
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO (2)	Bachiller académico, con experiencia general de DOS años a partir del diploma o acta de grado como bachiller, con experiencia específica como APOYO LOGISTICO, debidamente certificados en TRES contratos. Se deberá anexar carta de compromiso suscrita por cada una de las personas, donde se comprometen a prestar sus servicios como apoyo logístico al oferente.	SI las PERSONAS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA OBTENDRÁ 300 PUNTOS, DE LO CONTRARIO OBTENDRÁ 0.	300

Se asignarán 300 puntos cuando el proponente acredite integralmente el perfil y la experiencia específica exigido. Si no acredita cualquiera de las condiciones requeridas para este factor, se asignarán 0 puntos.

Para la asignación del puntaje deberán presentarse, desde la oferta, la hoja de vida, documentos de identidad, diplomas y actas de grado, tarjeta profesional cuando aplique, certificaciones de experiencia y demás documentos que permitan verificar objetivamente el perfil ofrecido.

6.5. CALIDAD DEL SERVICIO – 200 PUNTOS

El proponente que acredite calificaciones de servicio Excelente y/o Muy Bueno en contratos o programas de servicios logísticos y/o organización logística obtendrá puntaje de acuerdo con el número de certificaciones válidas:

ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Tres (3) o más certificaciones con calificación Excelente y/o Muy Bueno	200
Dos (2) certificaciones con calificación Excelente y/o Muy Bueno	100
Una (1) certificación con calificación Excelente y/o Muy Bueno	50
Ninguna certificación válida	0

Las certificaciones deberán identificar al contratante, contratista, objeto, período de ejecución y calificación del servicio, y deberán permitir verificar que se refieren a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. No se otorgará puntaje por documentos que no permitan verificar de manera objetiva la calificación alegada.

6.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL / SERVICIOS NACIONALES – 100 PUNTOS

De acuerdo con la normativa vigente sobre promoción de servicios nacionales, se otorgarán hasta 100 puntos por la acreditación de servicios nacionales o con trato nacional, en los términos y mediante los documentos previstos en el pliego y en las normas aplicables.

El proponente deberá diligenciar el formato correspondiente. La acreditación deberá realizarse en la oportunidad de presentación de la oferta para efectos de puntaje y no podrá ser subsanada con posterioridad al cierre cuando su ausencia implique la imposibilidad de asignar el puntaje.

6.7. PUNTAJES ADICIONALES

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2,5 PUNTOS.

Se asignarán 2,5 puntos cuando el proponente acredite, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la condición de emprendimiento o empresa de mujeres. Las certificaciones deberán cumplir las condiciones de contenido, fecha y demás requisitos exigidos por la normativa.

MIPYME – 2,5 PUNTOS.

Se asignarán 2,5 puntos a las MiPymes que acrediten su condición conforme a las reglas del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

CRITERIO SOCIAL – 5 PUNTOS.

Se asignarán 5 puntos al proponente que se comprometa, mediante manifestación expresa presentada con la oferta, a vincular durante la ejecución del contrato por lo menos una (1) persona con discapacidad, en los términos legales aplicables y siempre que la vinculación resulte compatible con las necesidades reales de personal del contrato.

CRITERIO AMBIENTAL – 5 PUNTOS.

Se asignarán 5 puntos al proponente que se comprometa a desarrollar durante la ejecución del contrato actividades de comunicación, capacitación y/o sensibilización relacionadas con manejo adecuado de residuos generados en las actividades deportivas y logísticas, siempre que el contenido esté directamente vinculado con el objeto contractual.

6.8. REGLAS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- Los documentos que acrediten factores de ponderación deberán presentarse con la oferta cuando sean necesarios para la asignación del puntaje.
- La Entidad no podrá otorgar puntaje con base en condiciones, documentos o circunstancias no previstas en el pliego.
- La evaluación se realizará únicamente sobre propuestas habilitadas.
- Las certificaciones y documentos aportados deberán permitir una verificación objetiva y suficiente del factor evaluado.
- La asignación de puntaje se expresará con dos (2) cifras decimales cuando corresponda.
- Los puntajes adicionales y criterios diferenciales se aplicarán de acuerdo con la normativa vigente y sin duplicar beneficios por un mismo hecho cuando la ley no lo permita.

6.9. CONSOLIDACIÓN DEL PUNTAJE Y OFERTA MÁS FAVORABLE

El puntaje total de cada propuesta será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los factores económicos, de calidad, promoción de servicios nacionales y puntajes adicionales, hasta un máximo de 1.000 puntos.

La oferta más favorable será aquella que, estando habilitada y no incurso en causal de rechazo, obtenga el mayor puntaje total conforme a las reglas de este pliego, sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate legalmente establecidos.

6.10. RANGO DE FAVORABILIDAD

Para efectos del presente proceso, la Entidad calificará como favorable la propuesta que alcance un puntaje igual o superior a 800 puntos sobre 1.000. La aplicación de este rango se efectuará sin perjuicio de las reglas legales sobre selección objetiva, pluralidad de oferentes y adjudicación de la propuesta que resulte más favorable; sin embargo si solo se presenta un proponente no hay lugar a comparación y solo es necesario que cumpla con los requisitos habilitantes.

CAPÍTULO VII RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

7.1.- CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo:

1. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
2. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
3. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
4. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
5. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso
6. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
7. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
8. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
9. No corregir oportunamente la garantía de seriedad de la Oferta, cuando la misma no se ajuste a las condiciones del pliego.

10. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
11. No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en este Pliego.
12. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
13. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o antecedentes judiciales.
14. Exceder el valor total corregido de la oferta el presupuesto oficial.
15. No incluir la propuesta económica para el proceso, o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
16. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras o no suscribir la misma.
17. No haberse calificado la propuesta con el puntaje mínimo que se exige en los presentes pliegos de condiciones.
18. No cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego para presentación de la propuesta hasta antes de la adjudicación.
19. No subsanar la propuesta, previo requerimiento de la entidad para subsanarla.
20. Cuando exista recomendación del comité evaluador por tratarse de una oferta con precio artificialmente bajo.
21. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
22. No aportar la póliza de seriedad de la oferta

CAPITULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN 2026.

8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se compromete para con el municipio a desarrollar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
2. Garantizar el **Personal de apoyo logístico** para la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. Hoja de vida en formato de función pública con

- sus respectivos anexos. b. fotografías del apoyo logístico. C. Pago de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Garantizar la prestación del servicio de ALQUILER, de sillas, de acuerdo a las especificaciones técnicas para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, el contratista seleccionado deberá anexar al informe, fotografías del servicio.
 4. Garantizar **SHOW INFANTIL**, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. fotografías del desarrollo de todas las actividades que integran el show.
 5. Suministrar elementos para actividad lúdico-recreativa de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. Certificado de entrada a almacén municipal. b. fotografías de la entrega.
 6. Garantizar la prestación del servicio de decoración de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. fotografías de la decoración.
 7. Garantizar en la modalidad de alquiler **sonido, pantalla led, luces, cabezas robóticas y cámara de humo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. Contrato de alquiler b. fotografías de cada servicio contratado.
 8. Suministrar **hidratación** de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. Certificado de entrada a almacén municipal. b. fotografías de la entrega de hidratación.
 9. Garantizar en la modalidad de alquiler **planta eléctrica**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente estudio previo. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista seleccionado deberá anexar al informe: a. fotografías del servicio contratado.
 10. Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a la normatividad legal vigente.
 11. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.
 12. Cumplir cuando corresponda, con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 0287 de 2026, en favor de las personas con discapacidad.
 13. Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, cuando se requiera la conformación de un equipo de trabajo, tal y como lo señala el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026
 14. En cumplimiento del art. 8 de la ley 2119 de 2021 el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato un porcentaje de jóvenes entre 18 a 28 años vinculados mínimo del 8% del total del personal que requiera para la ejecución, es decir (0) personas.
 15. Vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o afrocolombiana, entre otros.

8.3 OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO

- 1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
- 2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- 3) Expedir el cumplimiento correspondiente.
- 4) Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- 5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

8.4. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona cuando entre las partes, se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del MUNICIPIO** de la garantía única de cumplimiento y la expedición del correspondiente registro presupuestal. La constitución de la garantía deberá constituirla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

8.5. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar a favor del Municipio garantía que cubra los siguientes amparos:

- A) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- B) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- C) **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- D) **DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO:** Por el 100% de lo recibido a título de pago anticipado, por el término del contrato y seis (6) meses más.

8.6. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El Municipio publicará el contrato en el SECOP.

8.7. ACTA DE INICIACIÓN

Luego de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato se procederá a realizar el acta de iniciación del mismo.

8.8. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Los supervisores ejercerán, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, los supervisores apoyarán, asistirán y asesorarán al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

Los supervisores están facultados para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que les imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

8.8.1. TERMINOS DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 8 del Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026, el Supervisor tiene las obligaciones y/o términos contenidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en especial:

- a. Estudiar ampliamente el objeto y las obligaciones del contrato, a fin de determinar con claridad los compromisos asumidos por el contratista o proveedor.
- b. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto de contrato.
- c. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.

- d. Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite.
- e. Controlar que el contratista o proveedor cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del Contrato, cuando a ello hubiere lugar y según la naturaleza del contrato, prestando especial importancia a la afiliación y pago de aportes al régimen de seguridad social integral.
- f. Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida Ejecución contractual.
- g. Informar al Alcalde oportunamente y a las demás áreas competentes cuando se produjeren incumplimientos parciales o totales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes o servicios contratados.
- h. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual, y de todas las obligaciones que de él se generen.

8.9. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: se cancelará de la siguiente manera: un 50% del valor del contrato en calidad de pago anticipado. el 50% restante se cancelará al finalizar el contrato, previo informe de actividades del contratista previo certificación de cumplimiento expedido por el supervisor correspondiente

9. ELEMENTO No 8 DEL ART. 2.2.1.1.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TLC.

De conformidad con el numeral 1 Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 que regula las Convocatorias limitadas a MiPymes se señala “1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” que a la fecha de la contratación el umbral para la convocatoria a MiPymes es de 511.708.497.

Así mismo de acuerdo al numeral 14 Del Anexo 4 que establece la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se encuentran Las convocatorias limitadas a Mipyme. Por lo tanto, para este proceso no aplican los acuerdos internacionales suscritos por Colombia

10.ELEMENTO No 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2016 LA ESTIMACIÓN, DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y

señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, el Municipio establece su matriz del riesgo de la siguiente manera:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable Tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Entidad	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Municipio de Sahagún	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Inspección, revisión y actualización	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Obtengan productos no conformes al	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Entidad	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Municipio de Sahagún	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Inspección, revisión y actualización	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Estimación inadecuada de los costos	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Entidad	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Municipio de Sahagún	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Análisis de Precios	Semanal
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	Retardo en la etapa contractual y su ejecución	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Municipio de Sahagún	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Supervisión de la labor	Diaria
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información	Pérdida de confidencialidad del proceso y/o reserva	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Comunicación previa de información con carácter reservada	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Municipio de Sahagún	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2026	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal

12	11	10	9	8	7	6
General	General	General	General	General	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Selección
Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional
Daños a Terceros	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Incumplimiento de Subcontratistas	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Entrega tardía del Servicio	Insuficiencia de Proveedor
Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Retardo en la etapa de ejecución de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución
Possible	Possible	Improbable	Raro	Improbable	Raro	Possible
Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Mayor	Moderada	menor
Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Medio
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderada	Menor	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	No	No	No	Si	No	No
Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Diaria	Diaria	Semanal	Diaria	Diaria	Semanal

19	18	17	16	15	13
General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Regulatorias	Operacional
Incumplimiento de las obligaciones Contractuales	Falta de beneficiarios a los cuales va dirigida la actividad	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Variación en el costo de los insumos	Incremento en los impuestos que afecten a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Falta de calidad en el servicio prestado
La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad.	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio
Possible	Possible	Improbable	Possible	Raro	Raro
Catastrófico	Catastrófico	Insuficiente	Moderada	Insuficiente	Moderada
Riesgo Extremo	Riesgo medio	Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Riesgo Extremo	Riesgo medio	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad	Contratista
Monitoreo de la ejecución de las obligaciones, revisión de los informes mensuales de ejecución suscritos por el contratista y suscripción de la	Incumplimiento del objeto y obligaciones contractual	Labores de supervisión	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del
Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro
Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Menor	Insuficiente	Menor
Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	Si	Si	No	No	No
Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún	Municipio de Sahagún
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026	31 Diciembre de 2026
Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaría de Hacienda	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Semanal	Diaria	Semanal	Una Vez	Diaria

[illegible]



pág. 39

CAPITULO IX

CONTRATO DE _____ N° _____

CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
VALOR	
PLAZO	

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO** _____, entidad territorial del orden local, representado en este acto por _____, persona mayor de edad, domiciliada en XXXXX, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en su calidad de _____ del-----, que para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra _____, persona mayor de edad, domiciliada en XXXXXXXXXX, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, en su calidad de _____, quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo _____, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No _____ de fecha _____, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de _____ No _____, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad legal, jurídica y contractual necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El objeto del contrato que se celebra es _____ **PARAGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de éste contrato es la suma de _____ (\$ _____) los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad presupuestal Numero N° _____ de fecha _____, expedido por XXXX. **CLAUSULA TERCERA -**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es _____ (_____) meses, el cual se empezará a contar a partir de la fecha

de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA –**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del contrato del contratista se obliga a:

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:

CLAUSULA SEPTIMA –INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión se designará al _____, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, las que a continuación se detallan: **a)** Vigilar, controlar y supervisar, la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato y el cabal cumplimiento de su objeto. **b)** Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **c)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **d)** Informar oportunamente al _____ sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA.**

GARANTÍA: _____

CLAUSULA NOVENA –XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA DECIMA

- **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA**

CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías y la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** _____. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de _____.

En constancia se firma en _____ a los XXXXXXXXXX (xx) días del mes de XXXX del Año XXXX.

MUNICIPIO

CONTRATISTA

FORMULARIOS ANEXOS

A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE SAHAGÚN

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Estimados señores:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta para contratar:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por EL MUNICIPIO.

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [de la (s)

firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

MUNICIPIO DE SAHAGÚN

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de selección abreviada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de
200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

A-3 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE SAHAGÚN

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de selección abreviada- Menor Cuantía- cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PLIEGOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO
DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)
EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

Celular _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal
Sahagún - Córdoba
NIT. 800.096.777-8

FORMULARIO

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SAHAGÚN

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

C.C.

**A-5 FORMULARIO
PACTO DE INTEGRIDAD**

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____ identificado con _____ No. _____ quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN adelanta un proceso de selección abreviada cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, del MUNICIPIO DE SAHAGÚN para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, con contrato, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE SAHAGÚN, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso de selección.

. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de XXXXXXXXXX a los _____ días del mes de _____ de 200_.

A-6 FORMULARIO

VALOR PROPUESTA ECONOMICA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYO LOGISTICO	Personal para formar parte del equipo de apoyo logístico en el desarrollo de toda la programación del evento CELEBRACION NIÑOS OCTUBRE 2026.	2	1	DIAS		
SILLAS	Alquiler de silla plástica sin brazo de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	4000	N/A	UNIDAD		
REFRIGERIOS PARA NIÑOS	INCLUYE Algodón de azúcar , empacados, con palomitas de maíz empacadas	4000	N/A	UNIDAD		
ELEMENTO PARA ACTIVIDAD LUDICO-RECREATIVA.	Calabaza plástica incluye surtido de dulces y mekatos.	4000	N/A	UNIDAD		
DECORACION DEL EVENTO	prestacion de servicio de Ambientacion del sitio del evento, que consiste en cadenetas principales de 3mt en globos organicos, es decir de tamaños diversos, que otorgan volumen al ornamento, en colores alusivos, a la actividad, 4 fondos de dibujos animados en colores , con globos organicos, 2 fondos en cada esquina , incluye todos los materiales, transporte al sitio, montaje y desmontaje	1	N/A	UNIDAD		
SONIDO	Sonido para 2000 personas LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema cabinas RCF con monitoreo, microfonearía necesaria, parales, consola digital, por día.	1	1	DIA		
PANTALLA LED	Alquiler de pantalla led Pantalla Led Central De 4.5 m x 2m 3.9 PixY 2 Laterales De 2m x 2m En Sus Yinas y Trus, INCLUYE: transporte , montaje y desmontaje en sitio	1	1	DIA		
LUCES	Luces par led 64 de 3 vatios	3	1	DIA		
CABEZAS ROBOTICAS	Cabezas robóticas 230w Beam 7R	2	1	DIA		

CAMARA DE HUMO	Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 1500 cuft por minuto	1	1	DIA		
PLANTA ELECTRICA	Alquiler de planta eléctrica de 100 KVA, por día.	1	1	DIA		
SHOW INFANTIL: INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA, BAILARINES, COREOGRAFIA, SHOW DE TELONERO, LLUVIA VENTURI, VOLCANES DE MECHA FRIA	SHOW INFANTIL: INCLUYE PERSONAJES EN ESCENA, BAILARINES, COREOGRAFIA, SHOW DE TELONERO, LLUVIA VENTURI, VOLCANES DE MECHA FRIA: consiste en: show de luli pampin versión Halloween en un espectáculo infantil temático inspirado en las canciones y personajes del álbum Halloween con luli pampin, donde los niños participan bailando, jugando, junto a 10 personajes y bailarines en escena. incluye show telonero de 5 bailarines en escena con show musical sorpresa, lanzamiento durante el show de lluvia venturi, con el brillo de miles de papelitos, para enriquecer la experiencia, seis 6 volcanes de mecha fría dando luminosidad al final de este gran show	1	N/A	unidad		
HIDRATACION	Paca de agua en bolsa x 24 unidades	70	N/A	UNIDAD		
TOTAL						

VALOR TOTAL \$ XXXXXXXX

A-7 FORMULARIO

EXPERIENCIA GENERAL

REF: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

N o .	CONTR ATANT E	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	No DE ORDEN EN EL RUPO
1					
2					

ANEXO A 7-1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX..

PROCESO: *SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA* N° _____

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en el siguiente proceso, vincularé **empleados colombianos no menor el 40%** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Nombre del proponente -----

Nombre del Representante Legal -----

C. C. No. ----- de

ANEXOS PARA CRITERIOS DE DESEMPATE

El oferente deberá diligenciar si aplica a ello, cada uno de los siguientes formatos que sirven como criterio de desempate dentro del proceso.

ANEXO 8 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 9 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**ANEXO 10 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 11 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 12 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 13 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**ANEXO 14 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE
PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 16 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 17 – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]